

RESOLUCION DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
“ENTREGA DE INFORMACION”
I N S T R U C T I V O:

Solicitante que se identifica como: Francisco Salazar Franco
DOMICILIO: INFOMEX CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

“Chihuahua, Chihuahua., al día **26 del mes de junio del año 2019**, se emite este acuerdo administrativo”.

Vista la solicitud presentada ante la Unidad de Información del Municipio de Chihuahua del día **05 del mes de junio del año 2019**, por el solicitante que se identifica como **Francisco Salazar Franco** con número de **folio 072102019**, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

“Ver Archivo anexo Otros datos para facilitar su localización dirigir a la Direccion de Servicios Publicos del Municipio de Chihuahua

- 1. El Relleno Sanitario del Municipio esta concesionado a un particular ?**
- 2. En caso afirmativo, cual es el nombre de esa empresa?**
- 3. Los terrenos en los que esta situado el Relleno Sanitario, son particulares, Municipales, o ejidales?**
- 4. ¿Cuántas toneladas de basura se reciben diariamente en el Relleno Sanitario ?**
- 5. ¿Cuáles son las dimensiones del relleno sanitario: Largo, Ancho, Altura, Profundidad**
- 6. ¿Cuántas celdas tiene el Relleno Sanitario?**
- 7. ¿Cuánto tiempo ha estado en operaciones el Relleno Sanitario ?**
- 8. ¿Cuál es su tiempo estimado de vida ?**
- 9. ¿Cuál es su capacidad total (en toneladas de basura)**
- 10. ¿Cuál es la capacidad ocupada actualmente ?**
- 11. ¿Cuántas toneladas se descargan anualmente (2018) ?**
- 12. ¿Tiene un sistema de manejo de lixiviados?**
- 13. ¿Actualmente tiene sistemas de quema de biogás?**
- 14. ¿Actualmente generan energía eléctrica a partir del Biogás ?**
- 15. ¿Cuántas luminarias tiene el sistema de alumbrado publico del Municipio ?**
- 16. ¿Cuál es el consumo eléctrico mensual del MegaWatts en alumbrado público?**
- 17. ¿Cuánto es el gasto anual por ese concepto para el municipio?”**



Por lo que esta Unidad de Información procede a dar respuesta y: -----

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen las **fracciones II, III y IV, del artículo 38** de la Ley de la materia, es competencia de esta Unidad de Información del Municipio de Chihuahua recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos. -----

II.- Después de verificar los archivos de este Sujeto Obligado, conforme lo dispone la **fracción IX, del Artículo 38**, de la Ley de la materia, se le informa que, con respecto a su solicitud se le informa lo siguiente:

Por medio de Oficio No. TM/832/2019 la Tesorería Municipal, con oficio No. DSPM/616/2019 la Dirección de Servicios Públicos Municipales y con No. de Oficio DMU/514/2019 la Dirección de Mantenimiento Urbano hacen llegar la respuesta a su solicitud de información.

Se adjunta y escanea el documento antes referido.



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

TESORERÍA
MUNICIPAL



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD

OFICIO: TM/832/2019

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE JUNIO DE 2019

MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
DESPACHO DE LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESENTE.-

En virtud de la solicitud de información recibida por este Sujeto Obligado con número de folio **072102019**, y siguiendo lo estipulado en los artículos 40 al 68 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Tesorería Municipal del Municipio de Chihuahua procede a dar respuesta a dicha solicitud de la manera siguiente:

"Ver archivo anexo".

En atención a la solicitud la Tesorería Municipal, por medio de sus atribuciones y facultades da respuesta a la pregunta 17 del archivo anexo: ¿Cuánto es el gasto anual por ese concepto para el municipio? Refiriendo que la pregunta resulta ambigua y tomando como referencia la pregunta 15 que habla sobre alumbrado público; se incluye al presente el monto presupuestado para el ejercicio 2019 por el concepto de Alumbrado Público, mismo que podrá encontrar en el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Chihuahua para el 2019 en la página 220 dentro del capítulo **16000-DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO:**

02K0601 ALUMBRADO PUBLICO \$ 216,672,818.17

En lo que respecta a las preguntas 1 a la 16, esa información corresponderá a las Dependencias de Mantenimiento Urbano y a Secretaría del Ayuntamiento dar respuesta a las mismas.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

MTRA. AÍDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

DATP/EMA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
**SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES**

Dirección de Servicios Públicos Municipales

Oficio: DSPM/616/2019

Asunto: Solicitud de Información, Folio: 072102019

Chihuahua, Chih. 6 de junio del 2019

MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ

**Coordinador de Transparencia del Municipio de Chihuahua y Responsable de la
Unidad de Transparencia
Presente.-**

Por medio del presente lo saludo cordialmente, a su vez doy respuesta a su oficio número CT/DA/260/2019, fechado el 5 de junio del presente, el cual está relacionado a la solicitud de información mencionada en el asunto de este oficio.

Solicitud y Respuesta de Información:

- 1.- El Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua esta concesionado a particulares? R: No
- 2.- En caso afirmativo cual es la empresa? R: No Aplica
- 3.- Los terrenos en los que está situado el Relleno Sanitario son particulares, municipales o ejidales? R: Son terrenos municipales
- 4.- Cuantas toneladas de basura se reciben en el Relleno Sanitario diariamente? R: 1290 Ton
- 5.- Cuales son las dimensiones del Relleno Sanitario?
R: Largo: 700 m. Ancho: 700 m. Alto: 50 m. Profundidad: 15 m.
- 6.- Cuantas celdas tiene el Relleno Sanitario? R: Tiene dos celdas
- 7.- Cuanto tiempo ha estado en operación el Relleno Sanitario R: Desde 1992
- 8.- Cual es su tiempo estimado de vida? R: 7 años
- 9.- Cual es su capacidad Total (toneladas de basura)?
R: No es posible saber la capacidad en toneladas, ya que el peso de la basura es muy variable, se puede obtener la capacidad en volumen de acuerdo a las dimensiones dadas.
- 10.- Cual es la capacidad ocupada actualmente? R: El 70% aproximadamente
- 11.- Cuantas toneladas se descargan diariamente? R: Esta pregunta es igual a la No. 4.
- 12.- Tiene un sistema de lixiviados? R: Si
- 13.- Actualmente tiene un sistema de quema de biogás? R: Si
- 14.- Actualmente genera energía eléctrica a partir del biogás? R: No

Sin más por el momento, me despido de usted.

Gracias.

Atentamente


LIC. RICARDO MARTÍNEZ GARCÍA
Director de Servicios Públicos Municipales

RCH



"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
**MANTENIMIENTO
URBANO**

Dependencia: Mantenimiento Urbano

Sección: Transparencia

Oficio: DMU/514/2019

Asunto: Respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih, a 25 de Junio de 2019

Mtro. Adolfo Rico Vásquez
Coordinador de transparencia y
Responsable de la unidad de transparencia
Presente.-

Anteponiendo un cordial saludo y con motivo de atender el oficio CT/DAI/260-A/2019 con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y al artículo 95 del reglamento de Transparencia del Municipio de Chihuahua, con finalidad de dar respuesta a la petición con el folio 072102019, emitido por el ciudadano Francisco Salazar Franco. Al respecto me permito informarle:

15. El sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chihuahua cuenta con 81, 585 luminarias.

16. El consumo Eléctrico mensual en Alumbrado Público es de 4.6 MegaWatts.

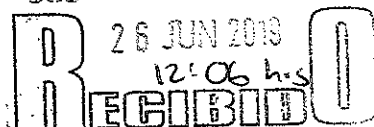
17. El gasto anual por este concepto es de aproximadamente 133,153, 567.00 del año 2018.

Los demás puntos de información que solicita el ciudadano, corresponde directamente a la Dirección de servicios públicos. (Adjunto para pronta consulta la petición del ciudadano en mención).

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Federico Muruato Rocha
Director

FMR* RJUR



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P. 31050 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Exts. 6485 y 6438 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los **artículos 5 fracción XIX, 32 fracción IV, 40, 55, 38 fracción II**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, pudiendo el usuario acceder a dicha información en la forma y términos expuestos en el **considerando II**, del presente proveído.---

SEGUNDO. - Así mismo y con fundamento en los **artículos 38 fracción VI** de la Ley de la materia, notifíquese al usuario del presente proveído en el domicilio o conforme el medio señalado para tales efectos, designando para la realización de dicha diligencia al **C. MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ.**, Coordinador de Transparencia Municipal. -----
